



RESOLUCION No.

05872 - 12 - 2020

Por la cual se transfieren unos recursos del Sistema General de Participaciones-SGP a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Educativas Técnicas de especialidad agrícola, pecuaria, ambiental e industrial del Departamento del Cauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, elaboró la Guía N° 8 de junio de 2004, actualizada en el mes de septiembre de 2017, para la Administración de los Recursos del Sector Educativo con el fin de apoyar a las entidades territoriales en la planeación y uso de los recursos que financian la prestación del servicio educativo, especialmente, la participación para educación del Sistema General de Participaciones, que la Nación transfiere a los departamentos, distritos y municipios certificados de que trata la Ley 715 de 2001, en la cual se indica que dentro de los Gastos de Inversión se encuentran los Proyectos Pedagógicos Productivos dirigidos a garantizar una educación pertinente y de calidad, teniendo como base que en virtud de la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y demás referentes de calidad, buscan que todos los niños, niñas y jóvenes cuenten con oportunidades para acceder al conocimiento por medio del desarrollo de competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser emprendedores y seguir aprendiendo a lo largo de su vida, comprometidos con su futuro, el de sus comunidades y el del país, logrando hacer realidad el compromiso de disminuir las brechas presentes entre el contexto urbano y rural.

La Ley 1410 de 2006, de Fomento de la Cultura de Emprendimiento, en su artículo primero, establece la obligatoriedad que tienen los Establecimientos Educativos de incorporar, procesos de formación teórico - prácticos, para que el estudiante esté en capacidad de desarrollar competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo y su articulación con el sector productivo, para desempeñarse laboralmente o crear su propia empresa.

El Decreto 1860 de 1994, establece los Proyectos Pedagógicos Productivos como una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Así como también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología y en general al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en los Proyectos Educativos (PEI, PEC y PEAS).

En el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “42 Motivos para Avanzar” en su línea estratégica “Equidad para la Paz Territorial”, la Gobernación del Cauca, le apuesta al mejoramiento de la educación pública a través de la implementación, fortalecimiento y aplicación de herramientas pedagógicas enfocadas a Proyectos Pedagógicos Productivos, con especialidad agrícola, pecuaria, ambiental e industrial, como estrategia para desarrollar las capacidades de aprendizaje de los estudiantes y por ende mejorar el desempeño en las diferentes pruebas aplicadas para medir el conocimiento. También innovar a partir de planes de estudio interdisciplinarios, donde la labor docente aportará desde cada una de sus áreas, para lograr en los estudiantes: autonomía, toma de decisiones para el proyecto de vida, emprendimiento y desarrollo humano integral, así mismo, responder a las necesidades de las



Continuación Resolución No.

comunidades aportando desde las instituciones educativas en el desarrollo de contextos para el trabajo pedagógico en proyectos que no solo faciliten el aprendizaje de niños, adolescentes y jóvenes sino que a la vez posibiliten oportunidades de formación para todos los integrantes de las comunidades educativas.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca formuló el proyecto "Fortalecimiento de proyectos pedagógico productivos en las instituciones educativas de modalidad técnica en los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca" viabilizado BPIN 2020003190027, el cual se implementará en 68 Instituciones Educativas oficiales de especialidad agrícola, pecuaria, ambiental e industrial; beneficiando a un promedio de 22.023 estudiantes, una duración que comprende las vigencias 2020, 2021 y 2022. Su valor se estima en una cuantía de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000). Para la ejecución de los recursos serán transferidos a través de los Fondos de Servicios Educativos (FOSES), conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

En la presente vigencia se implementará en 48 Instituciones Educativas Oficiales y se transferirán recursos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000). La selección de las Instituciones Educativas la realizó la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca a través de convocatoria con la Circular N°105 del 06 de octubre de 2020 emitida desde el área de Calidad Educativa a las I.E técnicas que cumplan con los requisitos establecidos en el proyecto.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.1 y siguientes, reglamentan parcialmente los artículos 11 a 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos; establece las prohibiciones en la ejecución del gasto de los mismos, criterios para su administración y responsabilidades de los funcionarios encargados de administrarlos, cuestión que se encuentra regulada su Artículo 2.3.1.6.3.11. Los recursos deben guardar estricta relación con los Proyectos Educativos (PEI, PEC, PEAS).

Que el artículo 14 de la ley 715 del 2001, establece que las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para cada Fondo de Servicios Educativos en los establecimientos educativos a su cargo, tanto de la participación para educación como de recursos propios.

La Asamblea Departamental mediante ordenanza No. 093-25-11-2019, aprueba el presupuesto de rentas, ingresos y apropiaciones del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Departamento del Cauca administra los Establecimientos Educativos Estatales de los cuarenta y un Municipios no certificados que prestan el Servicio Público Educativo en su jurisdicción.

En el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, para la flexibilización de las actividades del sector educativo y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo, se expidió normatividad y lineamientos relacionados con la emergencia sanitaria, emitidos por el gobierno nacional y territorial, tenidos en cuenta para la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad bajo el esquema de posible alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, lo anterior dependiendo de las diferentes condiciones que se puedan presentar en cada territorio del País.



Continuación Resolución No.

05 8 7 2 - 1 2 - 2 0 2 0

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “42 Motivos para Avanzar”, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante Circular No 105 del 06 de octubre de 2020, realizó convocatoria a los Establecimientos Educativos de carácter Técnico de especialidad agrícola, pecuaria, ambiental e industrial, para la presentación de Proyectos Pedagógicos Productivos, que serán implementados en cada establecimiento educativo, a través de los Fondos de Servicios Educativos, en el marco de los requisitos definidos para su implementación, con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca a través del equipo técnico del área de Calidad y del área Administrativa y Financiera a través de un proceso de revisión y evaluación, viabilizaron 48 Propuestas de Proyectos Pedagógicos Productivos, por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4432 del 20 de noviembre de 2020 por valor de \$240.000.000, con el objeto de transferir recursos al Fondo de Servicios Educativos a las Instituciones Educativas relacionadas a continuación:

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Municipio	NOMBRE PPP	Directivo Docente
1	Fundación para la Educación Agropecuaria José María Obando	El Tambo	Explotación de 800 pollos de engorde en la Institución Educativa Fundación Para La Educación Agropecuaria José María Obando, ubicada en el corregimiento de San Joaquín municipio de el Tambo- Cauca, como alternativa de enseñanza – aprendizaje y de diversificación de la finca cafetera.	Carlos Andrés Medina
2	Institución Educativa Agropecuaria Mazamorrero	Buenos Aires	“APRENDAMOS A PROCESAR ALIMENTOS”	Emilse Jiménez
3	Institución Educativa Técnica Kwe'sx Piya Yat	Jambaló	Producción y comercialización de huevos como estrategia pedagógica transversal	Silvio Hernando Fernández Dagua
4	Institución Educativa Juan Tama de Mosoco, Páez – Cauca	Páez	Fortalecimiento del proyecto pedagógico ganado lechero en la Institución Educativa Juan Tama de Mosoco	José Manuel Campo Dicue
5	Institución Educativa Agrícola Luis Nelson Cuellar	Inzá	Fortalecimiento	Álvaro Ramiro Trujillo Melo
6	Institución Educativa Jiisa Fxiw	Inzá	La Eco tienda y Mercado Ecológico	Lufany Chate Rivera
7	Institución Educativa Agropecuaria Carmencita Cardona de Gutiérrez	Corinto	Establecimiento de 200 gallinas ponedoras en la Institución Educativa Agropecuaria Carmencita Cardona de Gutiérrez, sede Principal, vereda Rio Negro, Municipio de Corinto / Cauca.	Fabio Prado Hurtado
8	Institución Educativa Agropecuario de Párraga	Rosas	Fortalecimiento del P.P.P. (Piscicultura Simbiótica) como estrategia de promoción de la calidad educativa y de la seguridad alimentaria en la Institución Educativa Agropecuario de Párraga	Dora Alicia Zapata Gómez
9	Institución Educativa Agropecuaria Félix María Ortiz	Páez	Pollos de engorde	Luis Arcadio Castro Cometa
10	I.E. La Mesa	Patía	Fortalecimiento de aprendizajes desde una estrategia pedagógica bioética a través de la práctica de apicultura con estudiantes de grado 10º de la institución educativa agropecuaria la Mesa.	Luz Aida Ledesma Muñoz
11	I.E. Microempresarial Agropecuario San Andrés	Inzá	Manejo Técnico de la producción y Comercialización de pollos de engorde en la Institución Educativa Microempresarial Agropecuario de San Andrés Centro Poblado Inzá Cauca	Manuela Silva Cunacue.
12	I.E. El Rosario Antes (C.E. El Rosario)	Caldono	Producción y comercialización de huevos de gallinas de postura (Isa Brown).	Juan Carlos Hernán Belalcázar



Continuación Resolución No.

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Municipio	NOMBRE PPP	Directivo Docente
13	I.E. Agrop Cinco Días	Timbio	Práctica Pedagógica, En Casa De Los Estudiantes De La Institución Educativa Agropecuaria Cinco Días, Para La Producción Y Comercialización De Pollo Orgánico, Timbio Cauca.	Derly Bey López
14	I.E. Agropecuaria Máximo Gómez	Morales	Construcción de un lombricompost para la elaboración de abono orgánico a base de lombriz roja californiana	María Eugenia Ledesma Llantén
15	I.E. Centro Integrado de Servicios	Silvia	Fortalecimiento del proyecto productivo porcino como elementos fundamentales en la alimentación del biodigestor de la institución educativa Centro Integrado de Servicios, CIS	Gilberto Casso Ramos
16	I.E. Agropecuaria Manuel José Mosquera Vidal	Totoró	Producción de trucha arco iris para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y motivación al emprendimiento en los estudiantes.	Ana Judit Mora Q.
17	I.E. Agroindustrial Víctor Manuel Chauz Villamil	Totoró	Cría, producción, sacrificio y comercialización de pollos de engorde en épocas de pandemia con la comunidad educativa de la media técnica de la Institución Educativa Agroindustrial Víctor Manuel Chauz Villamil	Bonny Sánchez Majín
18	I.E. Técnica Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios	Bolívar	Creación de un espacio rural para la ciencia, la educación y el arte.	Gentil Macías Guaca
19	Inst Educ Agrop Pueblo Totoró	Totoró	Traumisak construyendo economía propia	Sara María Jiménez
20	I.E. Agropecuaria Nuestra Señora del Rosario	Cajibío	Los proyectos pedagógicos productivos pecuarios como experiencia de aprendizaje en contextos reales, que garanticen una educación de calidad, en la I.E.A. "Nuestra Señora Del Rosario", corregimiento el Rosario, Municipio Cajibío - Cauca	Orlando Vidal Recalde
21	I.E. Agroindustrial La María	Piendamó	Transformación de productos, enfocado principalmente en el cultivo de café	Nancy Mera Zúñiga.
22	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria	La Vega	Los saberes ancestrales la medicina tradicional y la transformación de plántulas; para fortalecer el emprendimiento y la armonía en nuestra cultura indígena	Elmer Antonio Jiménez Mamián
23	I.E. Agropecuaria Las Aves	Santander De Quilichao	Biodigestor, ambiente saludable	Heriberto Yalanda
24	I.E.T. Miguel Zapata (Antes I.E. Miguel Zapata)	Argelia	Mi cadena productiva, aprendo, fabrico y comercializo	Elsy Patricia Torres Muñoz
25	I.E. Agropecuaria Mariscal Sucre	Sucre	Producción porcícola en la finca La Vega de la Institución Educativa Agropecuaria Mariscal Sucre	Carlos Adarby Galindez Mera
26	I.E.A. Israel María Narváez	Mercaderes	Vamos a prolongar la vida de las frutas	Flor Elisa Martínez Armero
27	I.E.A. Valencia	San Sebastián	Mejoramiento del Sistema Silvopastoril en la Institución Educativa Agropecuaria Valencia	José Sanín Anacona Anacona
28	I.E.A. Nuestra Señora del Rosario	San Sebastián	Transformación de residuos biodegradables por medio del compostaje y la lombriz roja californiana (Eisenia foetida) como estrategia pedagógica para la generación de una conciencia agroambiental en la Institución Educativa Agropecuaria "Nuestra Señora del Rosario"	Edier Alberto Parra Muñoz
29	I.E. Etnoeducativo de Tóez	Caloto	Fortalecimiento del proyecto de cría de cerdos como apoyo transversal a los PPP de la institución Educativa Etnoeducativo de Tóez, Municipio de Caloto	Abraham Quiguanas Cuetia
30	I.E. Técnica Agrop. Félix María Penna	Páez	Producción de cerdos en sistema de cama profunda en la sede principal de la I.E. Félix María Penna, municipio de Páez	María de los Ángeles Ramírez Campo
31	I.E. Agropecuaria Hermes Martínez	Morales	Proyecto de seguridad alimentaria nuestra huerta casera	Olmes Jesús Campo
32	I.E.A. José Acevedo y Gómez	Santa Rosa	Establecimiento de un sistema de producción de cerdos en la Institución Educativa José Acevedo y Gómez de Santa Rosa Cauca	Leonardo Bambague Martínez



Continuación Resolución No.

05 8 7 2 - 1 2 - 2 0 2 0

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Municipio	NOMBRE PPP	Directivo Docente
33	I.E Agropecuario Yanacanas	La Vega	Cuidado y producción de pollos de engorde	Quenides Jiménez Pérez
34	I.E Agropecuario Nuestra Señora del Carmen	Bolívar	La huerta como espacio para la reflexión del aprendizaje	Carlos Iván Montenegro Balanta
35	I.E Agropecuario San Francisco Javier	La Vega	Fortalecimiento del sistema acuapónico cerrado para la producción paralela de peces y hortalizas	Javier Granoble Meneses
36	I.E. de Desarrollo Rural El Estrecho	Patía	Fortalecimiento de las competencias en los estudiantes mediante la producción y comercialización de pollos de engorde en la Institución Educativa de Desarrollo Rural el Estrecho, municipio de Patía	Rosa Celina Díaz Erazo
37	I.E San José del Morro	Bolívar	Ceba de lechones en cama blanda y cama dura para establecer patrones comparativos de bienestar animal, ganancia peso y manejo ambiental	Leonardo Antonio Concha Tróchez
38	I.E. Polindara	Totoró	Sabores y saberes para el buen vivir de las familias de la Institución Educativa Polindara	Felipe Antonio Tombé Barco
39	I.E Tec Agro-Indt Santo Domingo Sabio	Páez	Sembrando conocimiento desde el tul como instrumento interdisciplinar en la Institución Educativa Técnico Agroindustrial "Santo Domingo Sabio", resguardo indígena de cohetando municipio de Páez	Jhon Fraider Pachongo Embús
40	I.E. Agroindustrial Monterilla	Caldono	Proyecto pedagógico productivo de aves de postura, en la institución Educativa Agroindustrial Monterilla	José Fernando Guetio Ipiá
41	Institución Educativa San Luis	Almaguer	Gallina feliz, gallina en pastoreo	Iván Bravo Romero
42	I.E. La Paz	El Tambo	Pescadores de saberes	Jesús Evier Paladinez Ruiz
43	I.E Agrícola Alejandro Gómez	Bolívar	Construyendo paz desde el entorno	Hermes Antonio Erazo Cardoza
44	I.E. Empresarial San José	Inzá	Implementación de 50 unidades productivas y actualización del PEI	Olmer Papamija Correa
45	I.E Agropecuaria Benjamín Dindicué	Santander de Quilichao	El Nasa Tul, semillero de conocimiento y laboratorio pedagógico	Fredy Rivera Tróchez
46	I.E. Agropecuaria Los Robles	Sotará	Producción de pollos de engorde en las parcelas de los estudiantes de grado décimo y once de la I.E.A. Los Robles, como estrategia para mejorar la seguridad alimentaria de las familias en tiempos de pandemia	Ana Cilena Orozco Velasco
47	I.E Agropecuario La Capilla	Cajibío	Producción de pollos de engorde en la IEA La Capilla	Rosa Amalia Burbano Pino
48	I.E. Jiisa Fxiw para I.E Agroambiental A"kwé Uus Yat	Inzá	Implementación de una huerta casera en los hogares de los estudiantes de secundaria de la I.E.Agroambiental A"kwé Uus Yat	Lufany Chate Rivera - Marciana Quira Calapsu

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Transferir la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4432 del 20 de noviembre de 2020, identificación Presupuestal número 03-3-32558154-1339, por concepto de "BPIN 2020003190027 – Fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Productivos en las Instituciones Educativas Oficiales de Modalidad Técnica en los 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca", del presupuesto de gastos de recursos propios a las INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que a continuación se relacionan:



Continuación Resolución No.

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Municipio	NIT No.	Valor a trasferir
1	Fundación para la Educación Agropecuaria José María Obando	El Tambo	900.326.692	\$ 5.000.000.00
2	Institución Educativa Agropecuaria Mazamorrero	Buenos Aires	817.003.572	\$ 5.000.000.00
3	Institución Educativa Técnica Kwe'sx Piya Yat	Jambaló	900.002.581	\$ 5.000.000.00
4	Institución Educativa Juan Tama de Mosoco, Páez – Cauca	Páez	900.266.120	\$ 5.000.000.00
5	Institución Educativa Agrícola Luis Nelson Cuellar	Inzá	800.077.565	\$ 5.000.000.00
6	Institución Educativa Jiisa Fxiw	Inzá	900.233.030	\$ 5.000.000.00
7	Institución Educativa Agropecuaria Carmencita Cardona de Gutiérrez	Corinto	891.501.571	\$ 5.000.000.00
8	Institución Educativa Agropecuario de Párraga	Rosas	817.006.320	\$ 5.000.000.00
9	Institución Educativa Agropecuaria Félix María Ortiz	Páez	817.000.449	\$ 5.000.000.00
10	I.E. La Mesa	Patía	817.003.943	\$ 5.000.000.00
11	I.E. Microempresarial Agropecuario San Andrés	Inzá	817.000.400	\$ 5.000.000.00
12	I.E. El Rosario Antes (C.E. El Rosario)	Caldono	900.247.371	\$ 5.000.000.00
13	I.E. Agrop Cinco Días	Timbio	817.006.271	\$ 5.000.000.00
14	I.E. Agropecuaria Máximo Gómez	Morales	817.005.568	\$ 5.000.000.00
15	I.E. Centro Integrado de Servicios	Silvia	800.066.823	\$ 5.000.000.00
16	I.E. Agropecuaria Manuel José Mosquera Vidal	Totoró	800.002.159	\$ 5.000.000.00
17	I.E. Agroindustrial Victor Manuel Chaux Villamil	Totoró	817.002.798	\$ 5.000.000.00
18	I.E. Técnica Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios	Bolívar	817.003.845	\$ 5.000.000.00
19	Inst Educ Agrop Pueblo Totoró	Totoró	817.007.678	\$ 5.000.000.00
20	I.E. Agropecuaria Nuestra Señora del Rosario	Cajibío	800.192.420	\$ 5.000.000.00
21	I.E. Agroindustrial La María	Piendamó	817.005.342	\$ 5.000.000.00
22	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria	La Vega	817.005.478	\$ 5.000.000.00
23	I.E. Agropecuaria Las Aves	Santander De Quilichao	817.004.849	\$ 5.000.000.00
24	I.E.T. Miguel Zapata (Antes I.E. Miguel Zapata	Argelia	817.004.493	\$ 5.000.000.00
25	I.E. Agropecuaria Mariscal Sucre	Sucre	817.000.052	\$ 5.000.000.00
26	I.E.A. Israel María Narváez	Mercaderes	800.248.706	\$ 5.000.000.00
27	I.E.A. Valencia	San Sebastián	817.005.351	\$ 5.000.000.00
28	I.E.A. Nuestra Señora del Rosario	San Sebastián	891.500.762	\$ 5.000.000.00
29	I.E. Etnoeducativo de Toez	Caloto	817.004.242	\$ 5.000.000.00
30	I.E. Técnica Agrop. Félix María Penna	Páez	900.004.188	\$ 5.000.000.00
31	I.E. Agropecuaria Hermes Martínez	Morales	817.001.159	\$ 5.000.000.00
32	I.E.A. José Acevedo y Gómez	Santa Rosa	891.501.611	\$ 5.000.000.00
33	I.E. Agropecuario Yanaconas	La Vega	817.003.548	\$ 5.000.000.00
34	I.E. Agropecuario Nuestra Señora del Carmen	Bolívar	817.006.790	\$ 5.000.000.00
35	I.E. Agropecuario San Francisco Javier	La Vega	891.501.610	\$ 5.000.000.00
36	I.E. De Desarrollo Rural El Estrecho	Patía	800.250.102	\$ 5.000.000.00
37	I.E. San José del Morro	Bolívar	800.078.161	\$ 5.000.000.00
38	I.E. Polindara	Totoró	817.007.482	\$ 5.000.000.00
39	I.E. Tec Agro-Indt Santo Domingo Sabio	Páez	817.005.667	\$ 5.000.000.00
40	I.E. Agroindustrial Monterilla	Caldono	817.006.629	\$ 5.000.000.00
41	Institución Educativa San Luis	Almaguer	817.002.839	\$ 5.000.000.00
42	I.E. La Paz	El Tambo	817.006.110	\$ 5.000.000.00



Continuación Resolución No.

05872-12-2020

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Municipio	NIT No.	Valor a trasferir
43	I.E Agrícola Alejandro Gómez	Bolívar	800.077.656	\$ 5.000.000.00
44	I.E. Empresarial San José	Inzá	817.001.487	\$ 5.000.000.00
45	I.E Agropecuaria Benjamín Dindicué	Santander de Quilichao	817.004.885	\$ 5.000.000.00
46	I.E. Agropecuaria Los Robles	Sotará	817.002.241	\$ 5.000.000.00
47	I.E Agropecuario La Capilla	Cajibío	817.005.504	\$ 5.000.000.00
48	I.E. Jiisa Fxiw para I.E Agroambiental A'kwe Uus Yat	Inzá	900.233.030	\$ 5.000.000.00
TOTAL				\$ 240.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos transferidos se ejecutarán con destinación específica y se manejarán a través de las cuentas de los Fondos de Servicios Educativos, con cargo al rubro respectivo a la transferencia y conforme a los criterios que para su utilización y prohibiciones del gasto, establecido el Decreto Único reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, se debe tener en cuenta que el monto de la transferencia no supera los 20 SMLMV, por lo cual, estos deberán ejecutarse según el reglamento que en tal sentido debe contar la Institución Educativa, de lo contrario la respectiva contratación se realizará de conformidad con los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. - El Consejo Directivo de cada Institución Educativa beneficiaria conformará una veeduría, integrada por estudiantes, docentes y padres de familia, para el seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos.

ARTÍCULO CUARTO. - Se autoriza al Consejo Directivo de cada Institución Educativa para adicionar los recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución, una vez le sean consignados los recursos a la cuenta bancaria del Fondo de Servicios Educativos por parte de la Tesorería General del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO. - Sin perjuicio de la vigilancia ejercida por los organismos de control, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca a través de los funcionarios de las Oficinas de Calidad Educativa y Gestión Financiera, según les corresponda, realizarán la revisión de los informes técnico y financiero a las Instituciones Educativas beneficiarias de los 41 municipios no certificados, y velarán por la correcta ejecución de los recursos asignados. Con base en lo anterior, una vez ejecutados los recursos, los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas, deberán presentar en los quince (15) días siguientes a la terminación de la ejecución de los recursos, el informe técnico y financiero, así como los soportes financieros, los cuales serán debidamente certificados por los Consejos Directivos. Si los recursos transferidos no son ejecutados en su totalidad el excedente deberá ser reintegrado a la cuenta que para tal caso informe la oficina de la Tesorería del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEXTO. – Los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas, deberán presentar en los quince (15) días siguientes a la terminación de la ejecución de los recursos, un informe técnico con sus soportes, sobre la ejecución y resultados obtenidos en el Proyecto Pedagógico Productivo al área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para su correspondiente seguimiento y control de los procesos de calidad de los Establecimientos Educativos.

República de Colombia



Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Resolución No.

05 8 7 2 - 1 2 - 2 0 2 0


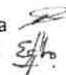
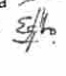
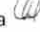
ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

10 DIC. 2020


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz - Profesional Especializado Líder oficina Jurídica SEC 
María Paula Rodríguez Bermúdez - Profesional Universitario/ Líder de Calidad Educativa 
Eduar Guillermo Burbano Ortega – Profesional Universitario de Gestión Financiera SEC 
Proyectó: Ana Lorena Gómez Guerrero – Profesional Universitario de Calidad Educativa 

**GOBERNACION DEL CAUCA**

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4432**
Fecha de Vencimiento **31/12/2020**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **20 nov 2020**

Vigencia Fiscal: **2.020**

Objeto: TRANSFERIR RECURSOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MODALIDAD TECNICA EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos De Inversion 03 - 3 - 3 2 558 15 4 - 1339	BPIN 2020003190027 - Fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Productivos en las Instituciones Educativas Oficiales de Modalidad Técnica en los 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca <small>Recurso Propio-Destinación Especifica Excedentes Licores preferente educacion</small>	240.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		240.000.000,00

LAURA OLINFA AMU VENTE
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ISO	Código	Versión	Fecha